



# Beneficios de Desempleo

## Unemployment Benefits

Los beneficios de desempleo se otorgan a las personas que pierden sus empleos cuando no es culpa suya. Este folleto informativo ofrece algunas de las reglas sobre quién puede obtener beneficios de desempleo. Si no está seguro de que usted puede obtener desempleo, **debe presentar una solicitud**. Aunque hay más reglas, hay 3 reglas básicas.

### 1. Usted debe haber perdido su trabajo y no haber sido culpa suya.

Algunas veces usted todavía puede obtener seguro por desempleo por estas razones mencionadas a continuación. Si no está seguro, usted debe presentar una solicitud.

- ¿Lo despidieron?
- ¿Se redujeron sus horas?
- ¿Renunció porque su trabajo no era seguro o lo lastimaba?
- ¿Renunció debido a una enfermedad o emergencia en su familia y no pudo obtener tiempo libre?
- ¿Cambió su jefe su salario, horario u horas y le fue difícil ir a trabajar?
- ¿Estuvo enfermo o lesionado y esto hizo que fuera duro trabajar ¿Alguien de su familia estaba enfermo o lesionado?
- ¿Perdió el cuidado de niños/guardería o su transporte? ¿Su jefe o compañeros de trabajo lo acosaron o lo trataron mal?



### 2. Usted debe estar buscando trabajo después de haber perdido el empleo.

Trate la búsqueda de empleo como si fuera un trabajo de tiempo completo. Invierta por lo menos 30 horas a la semana buscando un nuevo trabajo. Mantenga registros de dónde busca usted empleo.

### 3. Usted debe poder trabajar y estar disponible para trabajar después de haber perdido su empleo.

Si usted tiene problemas de salud o compromisos (como escuela) que evitan que usted pueda buscar trabajo, es posible que usted no sea elegible.

**Nota:** Si usted recibe pagos por discapacidad de seguridad social, es posible que usted todavía pueda recibir beneficios limitados de desempleo. Comuníquese con su oficina local de asistencia legal para obtener más información.

## **Es posible que usted pueda recibir beneficios de desempleo si...**

- En algunos casos, usted puede recibir beneficios de desempleo si usted fue **forzado a renunciar**. Por ejemplo, si usted o alguien en su familia inmediata tiene alguna enfermedad o lesión grave, usted debe avisarle a su empleador y pedir una adaptación razonable. Esto significa que usted está pidiendo cambios, para poder mantener su trabajo. Si su empleador no hace nada para mejorar su situación y usted tiene que renunciar, es posible que usted pueda recibir desempleo.
- Usted puede recibir desempleo si usted todavía tiene empleo, pero su **empleador le cambió a usted las horas**, aunque usted no hizo nada incorrecto.
- Usted puede también recibir beneficios si usted siente que tuvo que renunciar porque su empleador no arregló un problema serio **que usted notificó**, tal como condiciones de trabajo inseguras, acoso sexual o discriminación.

Si algo así sucede, usted debe mantener apuntes sobre lo que sucedió y cuándo sucedió **y** presentar su reclamación por escrito. Asegúrese de mantener una copia de todo lo que sea importante.



**Recuerde: Es importante que usted le avise a su empleador sobre el problema y que le dé tiempo para arreglarlo. Si usted no lo hace, es posible que usted no pueda recibir beneficios de desempleo.**

## **Usted probablemente no recibirá beneficios de desempleo si ...**

- Probablemente usted **no** podrá obtener beneficios de desempleo si usted renuncia por razones personales o porque a usted no le gustó su trabajo.
- Es posible que usted **no** pueda recibir desempleo si su jefe dice que usted fue despedido por mala conducta. Mala conducta pueden ser cosas como mala asistencia o llegar tarde frecuentemente. También son cosas como robar, mentir, pelear en el trabajo o rehusarse a hacer lo que su supervisor le pide. Si a usted se le dice que no haga algo o si usted sigue quebrantando las reglas después de que se le advirtió, su jefe puede decir que eso es mala conducta.

Si usted tiene buenas razones para quebrantar las reglas o no está haciendo lo que su jefe le está pidiendo que haga, es posible que usted sea elegible. Las buenas razones usualmente son sobre la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Si usted piensa que estaba haciendo lo correcto, de todas formas, usted necesita presentar la solicitud de beneficios.

## **¿Puedo trabajar mientras estoy recibiendo beneficios de desempleo?**

**Usted puede trabajar medio-tiempo mientras esté recibiendo beneficios de desempleo**, pero la cantidad del salario se resta de los beneficios de desempleo. Ésta es la forma que funciona:

- Si usted trabaja **menos de 32 horas** o si le recortaron las horas en su trabajo a menos de 32 horas y ahora usted gana menos de la cantidad semanal de beneficio de desempleo, usted puede recibir un pago parcial de beneficios.
- Si usted trabaja **32 ó más horas** por semana o sus ingresos brutos por semana son los mismos o más de la cantidad semanal de beneficio de desempleo, usted no recibirá beneficios de desempleo para esa semana.

Es muy importante que usted notifique todas sus ganancias y cualquier otro ingreso a la Oficina de Desempleo. Notifique sus ganancias de todos los trabajos, aunque sean trabajos de medio-tiempo. Notifique las ganancias, aunque usted piense que la Oficina de Desempleo ya sabe sobre el trabajo.

Si usted no notifica todas sus ganancias u otro ingreso, usted recibirá un sobrepago. Usted tiene que reembolsar este sobrepago a la Oficina de Desempleo, más interés. Es posible que usted también tenga que pagar una sanción por fraude.



Cada caso es diferente. Llame a su oficina local de asistencia legal inmediatamente para hablar sobre su caso.

Usted puede encontrar su oficina aquí:  
<https://www.lawhelpmn.org/providers-and-clinics>.

### ¿Cuánto dinero recibiré?

Los beneficios de desempleo son 50 por ciento del salario que usted estaba ganando. Pero pueden ser menos en ciertas situaciones.

## Solicitando Beneficios

**Presente su reclamación inmediatamente.** Si usted espera, tomará más tiempo antes de que usted pueda recibir cualquier beneficio. A usted no se le paga por el tiempo entre el último día y la semana que usted presenta la solicitud. Además, hay un período de una semana de espera antes de que se le paguen los primeros beneficios.

Es más rápido presentar la solicitud en línea en <http://www.uimn.org/>. Usted también lo puede hacer por teléfono. Dentro del área metropolitana, llame al (651) 296-3644. Fuera del área metropolitana, llame a 1-(877) 898-9090. TTY: 1-(866) 814-1252.

### Reúna toda la información sobre su trabajo:

- Su número de seguridad social
- El nombre y dirección del empleador
- Las fechas que usted trabajó ahí
- Por qué terminó el empleo

- Los nombres de los empleadores con quien usted trabajó los últimos 18 meses y las fechas que usted trabajó en cada empleo
- Cualquier papel que usted tenga de su empleador explicando por qué terminó su empleo

### ¿Por cuánto tiempo puedo recibir desempleo?

Usualmente usted puede recibir beneficios de desempleo por hasta 26 semanas, pero usted tiene que usarlos dentro de un plazo de un año a partir de la fecha cuando termina el trabajo.

Para poder mantener sus beneficios, usted debe inscribirse con la oficina de desempleo, buscar trabajo y pedir beneficios cada semana. Si usted no lo hace, usted podría perder sus beneficios.

**Usted puede apelar si le niegan beneficios, si los reducen o los interrumpen.** Usted recibirá una carta si sus beneficios cambian. Usted puede enviar su apelación electrónicamente, por correo o por fax. La información para hacer esto estará en la carta.

Usted tiene 20 días para apelar. No espere hasta el último día para presentar una apelación. Si a usted se le pasa la fecha límite por cualquier motivo, su apelación será ignorada. Asegúrese de guardar una copia de su apelación. Ellos programarán una audiencia por teléfono y le enviarán a usted una carta con esta información. Asegúrese de darle a ellos el número telefónico correcto para la audiencia. ¡Asegúrese que usted puede contestar la llamada para la audiencia a tiempo! Si usted no contesta la llamada, usted perderá su oportunidad para apelar.



### Si Usted Tiene una Audiencia

- **Recopile sus pruebas** – Lea los documentos de la Oficina de Desempleo sobre por qué su empleador piensa que usted no debe recibir beneficios, o por qué sus beneficios se deben reducir o interrumpir. Traiga apuntes, declaraciones de doctores o expedientes que usted tiene para ayudar en su caso. Escriba las cosas que usted quiere decir en la audiencia, para que no se le olvide nada.
- **Ayuda legal** – Usted no **tiene que** tener abogado, pero tener uno le puede ayudar. Por lo menos hable con alguien para que lo aconseje sobre cómo manejar la audiencia usted solo. Llame a su oficina de asistencia legal para pedir ayuda o referencias.

Si usted pierde la apelación, es posible que usted tenga un sobrepago. Eso significa que usted tiene que devolver cualquier pago de beneficios que usted haya recibido.

Para más información sobre apelaciones, visite este sitio en línea <http://www.uimn.org/>  
 llame al (651) 296-3795.

***Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.***  
*No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.*

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
 Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.